

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIÁS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el 2012 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS                            | GASTOS   |
|-------------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>   | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                  |
| Tasas y otros ingresos.....960      | Gastos en bienes corrientes y servicios .....7.552 |
| Transferencias corrientes.....8.100 | Gastos financieros .....158                        |
| TOTAL INGRESOS.....9.060            | Transferencias corrientes .....1.350               |
|                                     | TOTAL GASTOS.....9.060                             |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelmonge, 19 de febrero de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

549

BOPSO-26-04032013